

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

- 695** *Resolución de 11 de enero de 2024, de la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial al aspirante que ha superado el concurso-oposición, convocado por Acuerdo de 6 de octubre de 2022, de la Comisión Permanente.*

El artículo 621 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que «En el Consejo General del Poder Judicial existirá un Cuerpo de Letrados. El ingreso en el mismo se realizará mediante un proceso selectivo en el que se garanticen los principios de mérito y capacidad».

A su vez, la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que «Una vez constituido el primer Consejo General del Poder Judicial conforme a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica, éste procederá a convocar anualmente un concurso oposición al Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, hasta que se cubra íntegramente su plantilla».

En aplicación de lo anterior, por acuerdo de 6 de octubre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se convocó un concurso-oposición para la provisión de cinco plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 21 de noviembre de 2022).

Ese proceso selectivo ha finalizado al haberse dictado la resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición (BOE de 18 de diciembre de 2023).

El Acuerdo de 26 de julio de 2017, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de mayo de 2014, por el que aprueban los «criterios del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial», dispone que, una vez aportada por los aspirantes aprobados la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial los nombrará funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, mediante Resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo tomar posesión los nombrados/as en el plazo de un mes a contar desde la referida publicación.

En virtud de cuanto antecede, dispongo el nombramiento como funcionario de carrera de la cuarta promoción del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial a José Antonio Segura Gutiérrez, con DNI \*\*\*1913\*\*.

El funcionario nombrado en virtud de la presente resolución deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 2024.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.